

RESOLUCIÓN N° 0358
NEUQUÉN, 02 JUN 2023

VISTO:

El expediente OE N° 4150-M-2023 y el Decreto N° 0145/23;
y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por el señor Cristian Ariel OJUNIAN, D.N.I. N° 30.500.980, a partir del día 01 de mayo de 2023, a su contratación, mediante el mencionado Decreto N° 0145/23, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12 en la Secretaría de Gobierno;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Cristian Ariel ----- OJUNIAN, D.N.I. N° 30.500.980, a partir del día 01 de mayo de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12 en la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO